



PREMIO a la Mejor Tesis Doctoral en Geografía Urbana

Convocatoria año 2022 (3ª)

Esta iniciativa tiene los objetivos de premiar aquellas tesis doctorales de mayor calidad, impulsar las investigaciones en Geografía Urbana y apoyar a las/os jóvenes geógrafas/os valorando sus trabajos y contribuyendo a aumentar su visibilidad.

Bases:

1. Las personas candidatas deben haber leído su Tesis Doctoral en Geografía y en temáticas directamente relacionadas con la Geografía Urbana.
2. Para poder optar al premio, la fecha de lectura y defensa de la Tesis Doctoral debe estar comprendida entre el 1 de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2024 (ambas inclusive).
3. Se concederá un premio cada dos años. El plazo para la presentación de candidaturas al Premio está abierto desde el día 1 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2024, y solo podrá ser realizada por el autor/a de la Tesis Doctoral.
4. Aquellas personas interesadas en participar deberán enviar la siguiente documentación (en formato pdf) a la dirección de email de la Comisión Permanente del GGU <geografiaurbana@age-geografia.es>:
 - a) un ejemplar de la Tesis Doctoral (se admitirá adjuntar este documento a través de hipervínculos);
 - b) un escrito donde conste su interés en participar, sus datos personales (nombre, apellidos y NIF) y los referidos a su Tesis Doctoral (Universidad de lectura, programa de doctorado, calificación obtenida y composición del tribunal de evaluación);
 - c) un resumen amplio (hasta 3.000 palabras) que sintetice los objetivos, las fuentes y métodos utilizados, el análisis y los resultados más relevantes, así como otros indicadores de calidad científica, de innovación y capacidad de transferencia.
5. No se admitirán tesis doctorales que, en su conjunto o parcialmente, ya hayan sido premiadas en convocatorias de otros premios de la AGE o de otras instituciones.

6. La Comisión Evaluadora, que será paritaria, estará compuesta por entre tres y cinco miembros del GGU: al menos uno de ellos pertenecerá a la Comisión Permanente del GGU y al menos otro será parte del Comité Organizador del siguiente Coloquio del GGU a celebrar tras la publicación de esta convocatoria. El Presidente del GGU designará un/a Presidente/a de la Comisión Evaluadora, que será encargado/a de determinar la constitución de ésta, escoger a los miembros restantes, organizar las reuniones correspondientes, además de emitir el acta de concesión del Premio.

7. El fallo del Premio se hará público a través de las webs del GGU y de la AGE, así como de sus redes sociales, el 1 de junio de 2024. La Comisión Evaluadora tiene potestad para quedar desierto el Premio.

8. La entrega del Premio se realizará durante la celebración del Coloquio del GGU a celebrar en 2024.

9. La concesión del Premio implica:

a) la entrega de un certificado emitido por el GGU,

b) el pago de la inscripción de la persona ganadora al Coloquio del GGU de 2024 (o de la cantidad correspondiente),

c) el pago por parte del GGU de la inscripción a la AGE y al Grupo de Geografía Urbana durante el año posterior a su concesión.

10. La aceptación del Premio conlleva la obligación por parte de el/la autor/a de realizar una presentación de síntesis sobre la Tesis Doctoral galardonada en el Coloquio del GGU. El tipo y modo (presencial/online) de conferencia y la fecha de impartición se coordinará con el Comité Organizador del Coloquio de 2024. En caso de no ocurrir la citada presentación, se entenderá por rechazada la concesión del Premio y de los beneficios aparejados a ésta.

Juan Manuel Parreño Castellano
Presidente del GGU

Víctor Jiménez Barrado
Secretario del GGU